



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 2 Pbx 601 3532666 Ext 71343

Ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ, D.C. 22 DE MAYO DE 2024

DOCTOR

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Calle 69 No. 4 - 48 Oficina 502, Edificio Buro 69

Teléfono: 6594075 - 7436592

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

TELEGRAMA NO. 040

Referencia: Verbal Pertenencia Radicado No.
11001310304320190034600 DEMANDANTE: BERENICE DEL CARMEN
HERNANDEZ DE STORINO DEMANDADO: EDNA ROCIO TALERO LOPEZ.

COMUNIQUE ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), HA SIDO DESIGNADO COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL OFICIO DE CURADOR AD-LITEM DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, PARA LO CUAL DEBERÁ CONCURRIR EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A NOTIFICARSE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, ACTO QUE CONLLEVARÁ LA ACEPTACIÓN DEL CARGO. SO PENA DE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 154 DEL C.G.P., PARA LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE EN DICHO TÉRMINO CON ESTE DESPACHO JUDICIAL POR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DISPUESTAS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA VIRTUAL, PBX 601 3532666 EXT 71343, Email: ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ATENTAMENTE,

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria

Firmado Por:

Andrea Lilian Aguilar Medina

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **884d9c9fcdacba7844164c7387b9f95a4a222e3000c9ad3526b8cb2eb022576e**

Documento generado en 22/05/2024 12:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>